RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Promiscuo del Circuito de Paz de Ariporo Casanare
CALLE 14 N. 9-20 TELÉFONO: 321-910-18-68
rdcmjprctopazdeariporo@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.0018 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2020, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P.

RAD	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	INSTANCIA/AUTO	ORDEN
2020-00013	DECLARACION SOCIEDAD DE HECHO ENTRE CONCUBINOS	MARIA INES SUAREZ GOYENECHE	JUAN CARLOS JIMENEZ PEREZ	13/10/2020	PRIMERA INTERLOCUTORIO	**PRIMERO: INADMITIR** la presente demanda adelantada por la señora MARIA INES SUAREZ GOYENECHE. **SEGUNDO: CONCEDER** el término de cinco (05) días para subsanar la demanda, contados a partir del día siguiente de la notificación por estado de la presente decisión so pena de ser rechazada.
2020-00015	DECLARACION SOCIEDAD DE HECHO ENTRE CONCUBINOS	JOSE EDILBERTO CUEVAS GARRIDO	FENIX LUZ GARCIA RAMIREZ	13/10/2020	PRIMERA INTERLOCUTORIO	**PRIMERO**: Admitir la demanda verbal de Declaración de Sociedad de Hecho entre Concubinos presentado a través de apoderado judicial por JOSE EDILBERTO CUEVAS GARRIDO en contra de FENIX LUZ GARCIA RAMIREZ. **SEGUNDO:** Tramitar las presentes diligencias por el procedimiento instituido en el art 368 del C.G.P. (…)
2020-00015	DECLARACION SOCIEDAD DE	JOSE EDILBERTO CUEVAS GARRIDO	FENIX LUZ GARCIA RAMIREZ	13/10/2020	PRIMERA SUSTANCIACION	**(…)**

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.0018 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2020, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P.

	HECHO ENTRE CONCUBINOS					
2018-00028	EJECUTIVO CON GARANTIA MOBILIARIA	BANCO FINANDINA S.A.	RAFAEL ORLANDO VEGA GUALDRON	13/10/2020	PRIMERA SUSTANCIACION	**PRIMERO: REQUERIR** al Departamento de Policía de Casanare – Policía de Carreteras para que informe las resultas del Comisorio Civil No. 027 de fecha 9 de octubre de 2019 por medio del cual se solicitó la aprehensión y entrega del vehículo de placas WDT 258 marca Chevrolet de propiedad de RAFAEL ORLANDO VEGA GUALDRÓN. Para tal efecto, anéxese copia del auto de fecha 27 de septiembre de 2019 visto a folio 85 y del Comisorio Civil ya anunciado foliatura 86 del paginario. **SEGUNDO:** Para su conocimiento, remítase copia de la presente providencia a la abogada Dra. MÓNICA ALEXANDRA CIFUENTES CRUZ, apoderada de la parte actora.
2019-00067	EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA CON GARANTIA REAL	BANCO DE COLOMBIA S.A.	RICARDO MOJICA COLMENARES	13/10/2020	PRIMERA SUSTANCIACION	**PRIMERO:** Corregir el auto signado trece (13) de febrero de 2020, en su parte resolutiva, acápite primero, numeral 13, 14, 22, 27 y 31, el cual quedara en los siguientes términos: (…)
2018-00017	EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA CON GARANTIA REAL	BANCO DE COLOMBIA S.A.	RAFAEL ORLANDO VEGA GUALDRON	13/10/2020	PRIMERA SUSTANCIACION	Vista la solicitud presentada por el extremo activo respecto al avaluó del predio embargado, del mismo córrase traslado en los términos del artículo 444 del Código General del Proceso.
2019-00068	RESOLUCIÓN DE CONTRATO	SUSANA HURTADO RODRIGUEZ	MARIA MARTHA JOSEFA FERNANDEZ	13/10/2020	PRIMERA SUSTANCIACION	**REQUERIR POR SEGUNDA VEZ** al Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de esta municipalidad para que de manera inmediata dé estricto

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.0018 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2020, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P.

						cumplimiento a lo ordenado en el numeral **quinto** de la parte resolutiva del auto proferido por esta Judicatura el trece (13) de febrero de dos mil veinte (2020).

PARA NOTIFICAR LEGALMENTE A LAS PARTES LAS ANTERIORES PROVIDENCIAS SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LUGAR PÚBLICO Y VISIBLE DE LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE PAZ DE ARIPORO CASANARE, HOY CATORCE (14) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020), SIENDO LA HORA DE LAS SIETE (7:00 AM) DE LA MAÑANA Y HASTA LA HORA DE LAS CINCO (5:00PM) DE LA TARDE Y, EN EL ESPACIO ELECTRÓNICO QUE EL DESPACHO JUDICIAL ENUNCIADO EN PRECEDENCIA TIENE EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD QUE REGLAMENTA EL ASUNTO

BIBIANA PAOLA VARGAS ROSAS
SECRETARIA
JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE PAZ DE ARIPORO CASANARE

Elaboró: GVM